



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 6 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON PONENCIA DEL DR. LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA, SALVAMENTO DE VOTO DEL DR. ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO Y ACLARACIÓN DE VOTO DEL DR. LUIS ALONSO RICO PUERTA EN PROVIDENCIA **STC4211-2020** DE LA FECHA, DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA N° **63001-22-14-000-2020-00038-01** INSTAURADA POR GLORIA AMPARO GONZÁLEZ PARRADO CONTRA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-, LA COMISARIA DE FAMILIA, LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y EL JUZGADO DE FAMILIA, TODOS DE CALARCÁ, TRÁMITE AL CUAL SE VINCULÓ A ADRIANA MARÍA COTTE CHAVARRO Y A LA PROCURADURÍA JUDICIAL EN ASUNTOS DE FAMILIA, DÓNDE SE DECIDIÓ **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE FECHA Y LUGAR DE PROCEDENCIA ANOTADA. **SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE LO ASÍ DECIDIDO, MEDIANTE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O POR MENSAJE DE DATOS A TODOS LOS INTERESADOS Y REMÍTASE OPORTUNAMENTE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 7 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 7 DE JULIO DE 2020 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL